COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO
INTERPROVINCIAL YUNGANAULA MEJÍA S.A.

En el cantón Azogues, provincia del Cañar, a los dieciocho días del mes de Enero del dos mil dieciséis, comparecen por una parte en calidad de CEDENTES: los señores MANUEL LEONARDO TENEMPAGUAY GUAMAN y su cónyuge la señora ROSA MERCEDES ZHINDON QUINTUÑA, accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL YUNGANAULA MEJIA S.A., con domicilio en el cantón Azogues, provincia del Cañar quien tiene a su haber SESENTA ACCIONES del valor de UN DÓLAR CADA UNA, y por otra en calidad de CESIONARIO: el señor ALEX ARTURO JARAMILLO ZAMBRANO.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El primer compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor del señor ALEX ARTURO JARAMILLO ZAMBRANO CINCO ACCIONES DE LAS 60 QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente,

CEDENTES:

Sr. Manuel Leonardo Tenempaguay Guamán
C.I. 0301049698

Sra. Rosa Mercedes Zhindón Quintuña
C.I. 0301002929

CESIONARIO:

Sr. Alex Arturo Jaramillo Zambrano
C.I. 0922678065